

CONSUMO

TECNO PÍLDORAS

Mascarilla que se desinfecta sola

Xiaomi ha desarrollado una mascarilla parcialmente transparente, permite desbloquear dispositivos con reconocimiento facial. Es de categoría N95, con filtros reemplazables. Su emisor de luz ultravioleta se activa de forma automática cuando no está en uso para desinfectarla. ● ALBERTO IBOR



S.E.

“Roomba” desinfectante

ASTI ha desarrollado el primer robot autónomo que desinfecta espacios cerrados. Ha acoplado un sistema de emisión de luz ultravioleta a unos de sus modelos ya patentados. Si el aparato también aspirara en pocos meses estaría en todas las casas. Made in Spain referencia mundial. ● ALBERTO IBOR



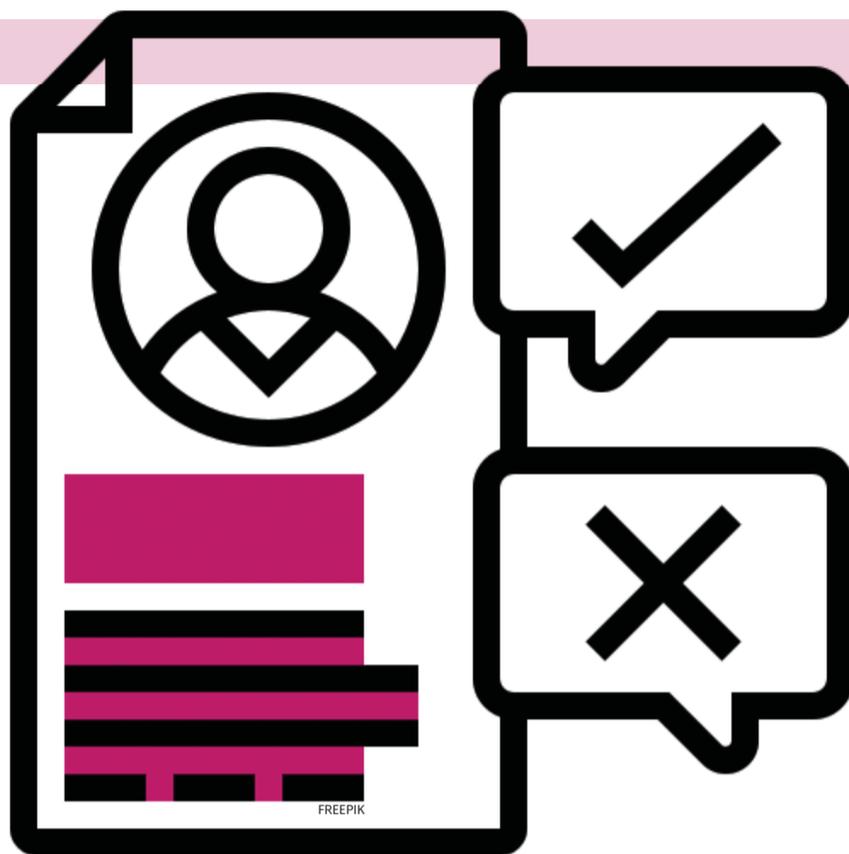
S.E.

Adiós a las llaves

¿Quién no ha perdido alguna vez las llaves de casa? O se las deja. Eso se terminó: keyCenter, la cerradura inteligente. Abrir puertas de cualquier tipo con el smartphone o smartwatch es una realidad. En los hoteles y airbnb pronto será obligatorio para limitar contactos y agilizar los checkings y checkout. ● ALBERTO IBOR



S.E.



Cancelación de un espectáculo

En el mes de febrero Paula compró por internet, a través de la página oficial, cinco entradas para ver el musical del Rey León en Madrid el día 9 de abril en la sesión de noche, pagando un importe total de 442,80 euros.

El 14 de marzo se decretó el Estado de Alarma con el cierre de todos los eventos y espectáculos, por lo que la empresa le comunicó a Paula por correo electrónico la cancelación del evento. Paula respondió al correo solicitando el reembolso del importe pagado y a partir de aquí se produjo un intercambio numeroso de correos.

La empresa respondió que la decisión del reembolso era del promotor del musical y que esperaban una respuesta común a todos los compradores.

Finalmente llegó una respuesta en la que le informaban de que la productora del musical le ofrecía la posibilidad de cambiar las entradas para funciones a partir de septiembre de 2020 disponiendo de un año para hacer el cambio de fechas. Para incentivar a que los afectados por estas cancelaciones optaran por un cambio de fechas, se les ofrecía un cheque regalo de 20 euros por entrada válido para consumición en los bares y/o productos de merchandising disponibles en el mismo teatro donde tiene lugar el musical.

Paula no estaba interesada en esta opción del canje para otras fechas, y así lo volvió a reclamar al organizador del evento, alegando que las entradas eran para cinco miembros de una familia que viven en otra provincia y que, por lo tanto, era difícil ponerse de acuerdo los cinco para encontrar otra fecha.

Solicitó de nuevo el reembolso del importe y la empresa le volvió a responder

con el mismo correo. Ese mismo día, un mes después de que solicitara por primera vez el reembolso, Paula telefoneó a la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Huesca (ya que el Ayuntamiento también se encontraba cerrado por el Estado de Alarma) y le dimos las instrucciones para presentar la reclamación por correo electrónico o por la sede electrónica.

Una vez recibida, hicimos la mediación amistosa con la promotora del musical “El Rey León”, de forma telemática, y de acuerdo con las medidas decretadas por el gobierno para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19, reclamamos el reembolso del importe pagado por las entradas de un espectáculo que no habían podido disfrutar.

La respuesta de la empresa vendedora fue inmediata, comunicando que aceptaban la mediación e iniciaban el proceso de reembolso del dinero de las cinco entradas. Del importe total deducirían el 8% de los gastos de gestión que se aplicaron en la compra de las entradas.

El reembolso a efectuar ascendía a 407,38 euros y lo harían en el mismo medio de pago que se utilizó para realizar la compra, en un plazo de catorce días aproximadamente. ● OMIC-HUESCA



Casos similares pueden tener soluciones diferentes. Para cualquier consulta o duda estamos en el Ayuntamiento de Huesca, en el teléfono 974 292 135.

Oficina Municipal de Información al Consumidor: ¡Estamos para ayudarte!

NOTICIAS BREVES

La DGT no envía multas por correo electrónico

La Dirección General de Tráfico (DGT) no envía multas por correo electrónico, como pretende hacer creer un mensaje que ha vuelto a ser enviado de forma masiva dos meses después de que comenzara el confinamiento por el coronavirus y que encubre un intento de fraude para acceder a datos privados de los destinatarios.

En los últimos días, muchos ciudadanos han recibido un correo electrónico en el que, bajo el logotipo del Ministerio del Interior y la DGT, se les notifica que han detectado en su sistema “un registro de multa de tránsito no pagada” que correspondería al destinatario. “Administración electrónica. Paga tu multa”. Este es el conminatorio encabezamiento del supuesto mensaje de la DGT, que anima al ciudadano, para obtener “mayor información sobre la multa de tránsito”, a abrir un enlace donde supuestamente puede descargarla. ● D. A.

Prohibido comercializar tabaco mentolado

El Ministerio de Sanidad recuerda que a partir de hoy no se podrán fabricar, distribuir ni vender dentro del territorio nacional o de la Unión Europea las marcas comerciales de tabaco que contengan mentol. Esta decisión parte del compromiso de los Estados miembros en la lucha contra el tabaquismo, recogido en la Directiva 2014/40/UE. La razón fundamental de la misma es que estos productos favorecen la introducción de nuevos consumidores de tabaco, sobre todo jóvenes, y dificultan la posibilidad de dejarlo.

El mentol incluido dentro del producto sirve para enmascarar el sabor amargo del tabaco en combustión. Además, tiene un efecto anestésico y es capaz de adormecer la boca y la garganta. Tiene asimismo propiedades descongestionantes y refrescantes de las mucosas, por lo que enmascara el efecto irritante, el picor y la congestión de las vías respiratorias altas originado por el humo. ● D. A.